

BOLSA

Cotización Oficial del 28 de Septiembre de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	0/0		
		4 POR 100 PERPETUO	
		<i>Al contado</i>	
27-9-909	86,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	87,25 y 30
27-9-909	86,45	» E, de 25.000 » »	87,30, 40 y 35
27-9-909	86,55	» D, de 12.500 » »	87,40, 35 y 40
27-9-909	87,20	» C, de 5.000 » »	87,95
27-9-909	87,20	» B, de 2.500 » »	
27-9-909	87,20	» A, de 500 » »	87,90, 95, 88,00 y 87,80
27-9-909	87,00	» H, de 200 » »	
27-9-909	87,00	» G, de 100 » »	
27-9-909	87,20	En diferentes series.....	87,95, 80, 88,00 y 87,90
		<i>A plazó</i>	
25-9-909	86,30	Fin corriente.....	87,00, 87,15, 35 y 40
		4 POR 100 AMORTIZABLE.	
		<i>Al contado</i>	
14-9-909	94,20	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	94,30 y 10
22-9-909	94,15	» D, de 12.500 » »	94,30 y 10
27-9-909	94,40	» C, de 5.000 » »	94,10 y 80
25-9-909	94,35	» B, de 2.500 » »	94,10
25-9-909	94,40	» A, de 500 » »	94,10
25-9-909	94,30	En diferentes series.....	94,10
		5 POR 100 AMORTIZABLE	
		<i>Al contado</i>	
25-9-909	100,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	101,75
27-9-909	101,10	» E, de 25.000 » »	101,70
27-9-909	101,05	» D, de 12.500 » »	101,70
27-9-909	101,10	» C, de 5.000 » »	101,50, 60, 80, 70 y 75
27-9-909	101,15	» B, de 2.500 » »	
27-9-909	101,15	» A, de 500 » »	101,55 y 75
27-9-909	101,15	En diferentes series.....	101,55, 70 y 75

Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas	Desembolsado 0/0	Cambios de hoy. 0/0
FECHA	0/0				
ACCIONES					
27-9-909	451,00	Banco de España.....	500		451,00
22-9-909	242,50	Banco Hipotecario de España..	500	40	243,00
27-9-909	385,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		386,00
27-9-909	396	Unión Española de Explosivos.	100		
14-6-909	128	Banco de Castilla.....	250		
23-9-909	145,00	Banco Hispano Americano.....	500		
22-9-909	129	Banco Español de Crédito.....	250		
27-9-909	90,50	Socid. Gral. Azuc.ª España. Preferentes	500		90,50 y 75
21-9-909	29,50	» » » Ordinarias.	500		
16-9-909	290	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-7-908	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	100		
1-7-909	77	Sociedad de Chamberí.....	500		
11-6-909	80	Mediodía de Madrid.....	500		
6-1-909	97,52	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
21-7-909	76,75	» Norte de España..	475		
27-9-909	496,00	B.º Español del Río de la Plata.			497, 498,50 y 496
OBLIGACIONES					
27-9-909	102,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	
27-9-909	91,00	Socid. Gral. Azuc.ª Española..	600	5	91,00
16-9-909	93,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5	
13-5-909	96	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
18-9-909	95,50	Mediodía de Madrid.....	500	5	
21-9-909	105,50	Ferrocarriles. Valladolid á Ariza Serie A.	500	5	
10-3-908	102,50	» » » B.	500	4 1/2	
3-3-909	100,90	» » » C.	500	4	
30-2-909	88	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	500	4	
AYUNTAMIENTO DE MADRID					
21-2-909	80	Sisas.....	250		
21-6-909	100,50	Obligaciones de 1861.....	250	6	
17-9-909	77,00	Idem de Erlanger.....	500	3	
27-9-909	90	Idem por resultas.....	500	4	90,00
27-9-909	99	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	
27-9-909	95,50	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.....		4 1/2	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID					
14-9-909	97,50	Obligaciones.....	500	6	

PRESTAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	770.000
Idem, sin corriente.....	950.000
Idem, sin próximo.....	350.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	121.000
5 por 100 amortizable.....	250.000
Acciones del Banco de España.....	34.500
Idem del Banco Hipotecario.....	4.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2.000
Azucareras.—Preferentes.....	40.500
Idem ordinarias.....	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	00.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	645.000
Cambio medio.....	109.025
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	9.000
Cambio medio.....	27.300

Gaceta de Madrid.—Núm. 272 29 Septiembre 1909 Anexo núm. 1.—Pág. 725

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Martes 28 de Septiembre de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.....			Lluvia o nieve...	Temperatura.					Dirección.	Fuerza de 0 a 9.....			Lluvia o nieve...	Temperatura.		
									Máx.										Mín.	Máx.	Mín.
Valencia..... (8h)	760.7	15.0	92	SE.....	1	Cubierto....				Málaga..... (9h)	763.1	17.6	85	E.....	3	Niebla.....	Llana.....	22	16		
Cris Nez..... (7h)	765.3	11.4	87	ESE... 1	?	?	Marejada.	17	13	Melilla..... (9h)	768.0	24.8	89	N.....	0	Despejado...	Calma....	29	18		
Saint Mathieu.. (7h)	763.8	13.2	89	SE.....	3	Cubierto....	Rizada...	15	11	Jaén..... (9h)	763.3	24.8	46	S.....	0	Idem.....		28	17		
Isla de Aix.... (7h)	762.8	12.0	99	ENE... 3		Despejado...	Idem....	20	11	Granada..... (9h)	763.9	20.2	54	E.....	1	Idem.....		28	13		
Biarritz..... (7h)	763.5	11.6	92	W.....	2	C. despejado.	Llana....	22	12	Almería..... (8h)	764.2	21.8	69	SW.... 1		Idem.....	Rizada...	24	16		
Perpiñán..... (7h)	763.6	11.3	85	NW.... 3		Brumoso....		24.8	14.1	Murcia..... (9h)	764.3	22.4	85	SW.... 0		C. cubierto..		34	16		
Cabo Sicé..... (7h)	761.0	14.8	92	Calma. 3		Despejado...	Marejada.	24	14	Alicante..... (9h)	764.2	25.0	78	SE.... 0		Despejado...		20	17		
Niza..... (7h)	761.5	16.4	64	NW.... 3		Cubierto....	Rizada...	22	15	Valencia..... (9h)	764.3	21.2	82	W.....	0	Nuboso.....		25	17		
Clermont..... (7h)	765.2	11.2	94	N.....	0	Idem.....		19.3	10.0	Albacete.... (9h)	763.9	19.5	54	E.....	1	Despejado...		26	10		
París..... (7h)	765.6	6.3	100	NE.... 2		C. despejado.		7	18.3	Ciudad Real.. (9h)	765.6	17.2	63	SW.... 0		Idem.....		28	11		
San Sebastián.. (9h)	762.5	16.2	75	SW.... 1		Despejado...	Llana....	21	14	Toledo..... (9h)	765.1	15.6	62	ENE... 1		Idem.....		23	12		
Bilbao..... (9h)	761.8	18.0	67	ENE... 1		C. despejado.	?	23	8	Cuenca..... (9h)	764.0	14.1	75	NE.... 0		Idem.....		25.1	8		
Santander..... (8h)	7.									Madrid..... (9h)	764.7	18.6	47	E.....	0	Idem.....		25.9	9.7		
Oviedo..... (9h)	760.1	18.0	68	SW.... 1		Niebla.....		21	9	El Escorial... (9h)	766.9	17.6	57	NW.... 0		Idem.....		24	10		
Avilés..... (8h)	759.6			SE..... 4		Idem.....				El Escorial... (9h)	766.0	14.0	60	E.....	0	Idem.....		28	9		
Vares..... (8h)	7.									Segovia..... (9h)	768.0	11.0	74	SSW.. 1		Idem.....		21	8		
Coruña..... (7h)	761.8	12.0	92	W..... 1		Nuboso.....	Marejada.	19	10	Avila..... (9h)	768.6	11.0	74	SSW.. 1		Idem.....		25	9		
Finisterre.... (8h)	761.4	14.8	90	SSE... 2		C. cubierto..	Idem....	19	12	Guadalajara.. (9h)	764.8	15.5	62	E.....	0	Idem.....		20	7		
Santiago..... (9h)	7.									Soria..... (9h)	765.2	13.6	71	N.....	0	Idem.....		25.0	8.2		
Pontevedra.... (9h)	7.									Huesca..... (9h)	764.9	15.7	60	WNW.. 0		Idem.....		25	9		
Vigo..... (9h)										Zaragoza.... (9h)	764.4	16.2	66	NW.... 3		Idem.....		29	6		
Orense..... (9h)	760.5	16.4	89	W..... 1		Niebla.....		27	12	Teruel..... (9h)	765.5	13.0	73	NE.... 0		Niebla.....		25	9		
León..... (9h)	762.9	13.2	80	E..... 0		Despejado...		20	7	Tortosa..... (7h)	763.8	18.2	45	NNE... 3		Despejado...		27	17		
Burgos..... (9h)	763.3	14.3	68	ENE... 0		Idem.....		19	6	Barcelona.... (9h)	764.3	20.6	81	ENE... 0		Cubierto....	Marejada.	2	25		
Valladolid.... (9h)	762.8	15.0	68	NE.... 0		Idem.....		21	10	Mahón..... (9h)	763.7	21.2	54	NNE... 3		Nuboso....		27	18		
Salamanca.... (9h)	762.3	18.2	59	E..... 1		Idem.....		24	10	Palma..... (9h)	764.0	22.4	74	N..... 1		C. cubierto..	Llana....	26	15		
Zamora..... (9h)	765.6	17.9	60	N..... 1		Idem.....		24	11	Orán..... (7h)	762.5	16.4		SW.... 3		Despejado...					
Oporto..... (9h)	761.7	14.8	95	Calma. 2		Cubierto....		24	11	Argel..... (7h)	763.6	20.6		W..... 3		Idem.....					
Lisboa..... (8h)	761.5	15.5	93	SSW.. 1		Despejado...	Rizada...	25	15	Túnez..... (7h)	763.6	19.0		Calma. 0		C. cubierto..					
Lagos..... (8h)	760.9	22.0	64	Calma. 0		Nuboso.....	Calma....			Sfaks..... (7h)	7.										
Funchal..... (8h)	761.7	23.0	75	SW.... 4		Cubierto....	Gruesa...			Liorna..... (7h)	758.7	16.8	87	NE.... 2		C. cubierto..					
Punta Delgada. (7h)	7.									Roma..... (7h)	753.1	17.0	86	SW.... 1		Cubierto....					
Angra..... (8h)	7.									Cagliari..... (7h)	760.4	20.0	83	NW.... 2		C. cubierto..					
Horta..... (8h)	746.7	19.2	72	WNW.. 0		Nuboso.....				Palermo..... (7h)	760.7	17.2	85	Calma. 0		Despejado...					
Laguna..... (9h)	764.2	25.8	32	NW.... 4		Despejado...		23	15	Bodo..... (7h)	763.8	6.4	86	SW.... 4		Cubierto....	Rizada...	8	2		
St. Cruz Tenerife (9h)	7.									Cristiansund.. (7h)	769.8	5.0	91	Calma. 0		Nuboso....	Llana....	10	4		
Cáceres..... (9h)	761.8	24.4	61	S..... 1		Despejado...		31	13	Riga..... (7h)	762.3	9.0		Idem... 0		C. cubierto..					
Badajoz..... (9h)	762.8	20.6	57	SW.... 1		C. despejado.		30	13	Moscú..... (7h)	759.9	10.0		NNE... 1		Cubierto....					
Córdoba..... (9h)	762.4	22.8	32	NE.... 2		Idem.....		32	14	Nicolaiew.... (7h)	757.5	11.5		NE.... 0		Nuboso....					
Sevilla..... (9h)	762.2	23.0	45	NW.... 3		Idem.....		34	13	Feldkirch.... (7h)	764.0	10.4		Calma. 0		Lluvia.....					
Huelva..... (9h)	763.8	22.8	63	SW.... 1		Idem.....		29	17	Crernorvitz.. (7h)	761.6	11.3		Idem... 0		C. despejado.					
San Fernando.. (8h)	762.2	18.9	82	E..... 1		Idem.....	Llana....	24	16	Cracovia.... (7h)	762.9	12.6		Idem... 0		Cubierto....					
Tarifa..... (9h)	761.2	20.5	83	E..... 0		Idem.....	Calma....			Pola..... (7h)	759.3	14.4		NE.... 1		Nuboso....					
										Viena..... (7h)	762.3	12.2		NNW.. 2		Cubierto....					

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 28 de Septiembre de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche	706.05	14.2	10.2	7.2	60	NE.	Brisa ligera.	P. nuboso.
6 de la mañana	6.41	10.8	9.0	7.7	79	NE.	Idem.	Despejado.
9 de la mañana	7.52	19.8	13.2	7.9	46	E.	Brisa	Idem.
12 del día	6.88	27.0	16.8	8.9	34	S.	Idem.	Idem.
3 de la tarde	5.75	29.9	16.9	7.6	25	SW.	Idem.	Idem.
6 de la tarde	5.55	24.6	13.9	6.3	28	SW.	Idem.	Idem.
9 de la noche	6.42	18.4	11.4	6.6	41	W.	Brisa ligera.	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra	29.9	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)	199
Idem mínima	8.0	Oscilación barométrica idem (milímetros)	1.97
Diferencia	21.9	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche	1.58
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra	36.9	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)	
Idem id., dentro de una esfera de cristal	57.1	Sol completamente despejado	9 h 50 m
Diferencia	20.2	Sol entrecubierto por nubes ó vapores	1 h 10 m
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable	42.8	Total de insolación durante el día	11 h 00 m
Idem mínima idem	6.5		
Diferencia	36.3		

OPOSICIONES

Distrito universitario de Zaragoza.

PRIMERA ENSEÑANZA

Vistas por el Consejo universitario de este distrito, en sesión celebrada bajo mi presidencia el día 21 del actual, las reclamaciones presentadas contra la propuesta general del concurso de ascenso, que se publicó en la GACETA DE MADRID correspondiente al 24 de Junio último, para proveer las Escuelas anunciadas al expresado turno, dicho Consejo emitió el siguiente dictamen:

1.º Que procede desestimar la reclamación de D. Pablo Extromiana Abalos, por llevar catorce días más de servicios en la categoría inmediata inferior el concursante contra quien reclama, D. Juan Trinchau Escapa, á quien se le adjudica la Auxiliaría graduada de Zaragoza, con 1.650 pesetas anuales, por ocupar el número 1.º en la clasificación, debiendo tener en cuenta el reclamante lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Abril de 1903, y que las disposiciones que cita en defensa suya sólo son aplicables para los efectos del percibo de haberes, pero no para el tiempo de servicios en la categoría;

2.º Que procede igualmente desestimar la reclamación de D. Martín Molina Frailo, que protesta contra su exclusión del concurso de ascenso, sin tener en cuenta que está desempeñando en la actualidad una Escuela elemental, y según lo terminantemente dispuesto en el artículo 48 del Reglamento vigente de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902 y en la Real orden de 16 de Diciembre de 1907, no puede solicitar Auxiliares graduadas por corresponder éstas al grado superior, no siendo atendible lo que alega en su favor de haber desempeñado la de Vitoria, y que se cree comprendido en la Real orden de 19 de Junio de 1907, y en la orden de 5 de Marzo siguiente, porque estas disposiciones sólo se dictaron para los Maestros perjudicados por el arreglo escolar que robajó de sueldo sus Escuelas y se les autorizó para pedir otras de igual clase y sueldo fuera de concurso, debiendo tener presente, además, que el interesado, se-

gún manifiesta en su hoja de servicios, fué trasladado á la Escuela que hoy tiene á su cargo, en virtud de expediente formado al Regento y Auxiliares de dicha graduada de Vitoria, por haber publicado algunos artículos en la prensa, y considerando esto como castigo, es evidente que debe sufrir las correspondientes consecuencias, no pudiendo alegar derecho alguno por su traslado forzoso, como pretende en su instancia; quedando, por tanto, excluido del concurso con arreglo á justicia.

Y conformándose este Rectorado con el preinserto dictamen, acuerda resolver como en el mismo se propone.

Lo que se hace público para los efectos legales procedentes.

Zaragoza, 27 de Septiembre de 1909.—El Rector, Doctor Hipólito Casas.

Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos.

Tribunal de Oposiciones á una plaza de Profesor de Estudios generales de Ciegos, vacante en este Colegio.

Los señores Opositores á dicha plaza y que á continuación se expresan, se servirán concurrir el día 18 del próximo mes de Octubre, á la una y media de la tarde, al local que ocupa la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras (Instituto de San Isidro), para dar principio á los ejercicios.

El cuestionario objeto de las Oposiciones estará á disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Colegio Nacional, ocho días antes de dar comienzo, ó sea el día 10, de nueve á una y sucesivos.

Los señores opositores que no tengan completos sus expedientes, presentarán la documentación que les falte antes de dar comienzo á los ejercicios; de lo contrario serán excluidos de conformidad con el Reglamento.

Lista de Opositores.

D. Antonio Rodríguez Sancho.
Julio González Santos.
Vicente Tejerina Vega.
Manuel Segura López.
Augusto Sanz y Echeverría.
Evaristo Fernández Gutiérrez.
Ambrosio R. González y Gómez.
Anselmo Sanz y López.

Mariano Nuviela Falcón.
Ricardo Gordo y Alcaide.
Mauricio Luis Iguatada Ficas.
José María Carreño y Lechón.
Francisco Mendizábal García Erasuin.
Madrid, 27 de Septiembre de 1909.—El Presidente del Tribunal, José Herrero.
P-2598

SUBASTAS

Administración de Hacienda de la provincia de Almería.

Pliego de condiciones á que se ha de sujetar la subasta para la publicación del Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia, que tendrá lugar el día 11 del próximo mes de Noviembre, á las doce.

1.ª El rematante quedará obligado á publicar el Boletín Oficial de Ventas del Estado, por el tiempo de tres años, inscribiendo en él todos los anuncios de subasta de fincas que radiquen en la provincia y las de arriendo de las mismas.

Asimismo habrá de insertar todas las disposiciones superiores que se dicten respecto al Ramo de Bienes del Estado, por lo que se refiere á ventas, no insertando en él otros anuncios que los relativos al objeto á que se halla destinado;

2.ª Se sujetará precisamente para la inserción de dichos anuncios á los originales que se le remitirán por el señor Administrador de Hacienda de la provincia, siendo responsable de cualquier error de imprenta que se cometa, y respondiendo á su costa el que hubiere equivocado;

3.ª será de cuenta del rematante el papel necesario para la impresión del Boletín, no pudiendo usar otro que el de tina á mano, con exclusión del continuo, de las mismas dimensiones que el de pliego común del sello, de igual calidad, al que estará de manifiesto en las oficinas de la Administración de Hacienda;

4.ª El tipo de la letra que se emplee en la impresión será del cuerpo once del ojo pequeño;

5.ª El editor insertará los anuncios en el Boletín dentro de las veinticuatro horas de la entrega de los originales, no re-

trasando este servicio importante por motivo de pretexto alguno;

6.^a El número de ejemplares que ha de tirar el editor al precio de contrata será el de 200, que señala la Administración de Hacienda, y que habrá de entregar inmediatamente;

7.^a Si el contratista dejara de cumplir cualquiera de las condiciones anteriores se rescindiría el contrato, resarciendo aquél los perjuicios que por este hecho se originen en el Estado, los cuales se harían efectivos sobre la fianza y subsidiariamente sobre los demás bienes del contratista;

8.^a Declarada la rescisión del contrato, se procederá a nueva subasta, quedando responsable el contratista a la diferencia de precios que resulte entre ésta y la anterior, si aquél fuese mejor en la segunda, y sin derecho al abono de ninguna clase en el caso contrario, de conformidad con lo que en este punto prescriben el Real decreto de 27 de Febrero é Instrucción de 30 de Septiembre de 1852, cuyas disposiciones formarán parte integrante de este pliego en cuanto en él no se haya previsto y sea aplicable al caso.

Todas las responsabilidades que por cualquier concepto sean exigibles al contratista se harán efectivas por la vía de apremio y procedimiento administrativo que prescribe la vigente ley de Contabilidad, y las cuestiones que sobre inteligencia y cumplimiento del contrato se susciten entre el contratista y la Hacienda se resolverá por la vía contencioso administrativa, después de agurada la gubernativa;

9.^a La fianza de que trata la cláusula 7.^a consistirá en 250 pesetas, que se consignarán en la Caja de Depósitos, en metálico ó en valores del Estado, al precio de cotización que marcan las disposiciones vigentes;

10. Para presentarse como licitador en la subasta han de consignarse precisamente 100 pesetas en metálico en la Caja de la Administración de la provincia, acreditando el correspondiente resguardo, que será devuelto á los interesados, con excepción del mejor postor, á quien se le retendrá, interin se aprueba el remate por la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas y llene el adjudicatario la condición que precede;

11. No se admitirá postura que exceda de 50 pesetas los 200 pliegos impresos, y si el pedido que haga la Administración fuese mayor, se le abonarán en cuenta á 25 céntimos de peseta por cada uno de aquéllos;

12. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, con sujeción al modelo que se inserta á continuación, acompañando el documento que acredite la consignación del depósito para licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se recibirán proposiciones por media hora más de la en que se principie el remate; transcurrida, se dará lectura á los pliegos cerrados, adjudiéndose provisionalmente, y sin perjuicio de la aprobación superior, como mejor postor al que suscriba la más ventajosa;

13. En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará nuevamente entre sus autores segunda licitación oral por espacio de un cuarto de hora, adjudicándose el remate al mejor postor.

Una vez aprobado aquél por la Superioridad, y notificada la adjudicación al contratista, se otorgará por éste la correspondiente escritura pública dentro del término de tercero día;

14. El pago del precio en que se haga la adjudicación se verificará por la Caja de la Administración de la provincia, en los términos que previenen las disposiciones vigentes;

15. La subasta tendrá efecto en el despacho de la Administración de Hacienda de la provincia, bajo la presidencia del señor Administrador de Hacienda, en el día y hora designados, con asistencia del señor abogado del Estado, un funcionario de la Intervención de Hacienda y un Notario;

16. El contratista del *Boletín* podrá exponerlo al público ó admitir suscripciones en beneficio suyo al precio que le convenga;

17. La publicación del *Boletín Oficial de Ventas* no impedirá se anuncien las subastas de las fincas en la GACETA DE MADRID ó en el *Boletín Oficial* de la provincia, siempre que se considere conveniente;

18. Los derechos de subasta, escritura y toma de razón serán de cuenta del contratista, sujetándose éste, en el caso de que faltare al otorgamiento de aquélla, á lo que previene el artículo 5.^o del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, relativo á la celebración de toda clase de contratos para servicios públicos.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... y de las condiciones y requisitos que se establecen para la publicación del *Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales*, se comprometo á tomarlo á su cargo con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por el precio de ... céntimos de peseta cada pliego de papel impreso de la marca del sellado.

Almería, 20 de Septiembre de 1909.—El Administrador de Hacienda, Juan de Mata Dacosta.—V.^o B.^o—El Delegado de Hacienda, Prosper. S—832

2.^o Tercio de la Guadalupe Civil.

En virtud de una orden del Excelentísimo señor Director de este Instituto, queda sin efecto el anuncio de subasta para la provisión de guerreras y polainas de carretera publicado en la GACETA del día 22 del Corriente.

Toledo, 26 de Septiembre de 1909.—El Coronel Subinspector, Manuel Hazañas. S—819

4.^o Tercio de la Guardia Civil.

ANUNCIO

El día 10 de Octubre próximo y hora la una de la tarde, se celebrará concurso en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de San Felipe, en esta capital, sita Doña María Coronel, número 26, para la construcción de 1.233 guerreras que necesitan las fuerzas de las Comandancias de Córdoba y Sevilla de este 4.^o Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se hallan de manifiesto en la expresada Casa-Cuartel y en las Oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Sevilla, 26 de Septiembre de 1909.—El Coronel Subinspector, Manuel de la Romana Caro Fernández. S—837

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Lovios.

Tramitado en este Municipio el correspondiente expediente, á petición de José Rodríguez, para justificar la ausencia de esta localidad de su hijo Julio Rodríguez Salgado, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos de lo dispuesto en la vigente ley de Reemplazos, se publica el presente edicto, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Julio Rodríguez Salgado, se sirva participarlo á esta Alcaldía.

El citado Julio es hijo de José y Peregrina, vecinos de Grou, en este Municipio, de veinticinco años de edad, estatura regular, color, trigüeno, pelo y cejas castaños.

Lovios, 4 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, José Tuy. M—2584

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía Constitucional

de Cartagena.

Habiéndose extraviado 178 cupones, número 4, vencimiento en 1.^o de Enero de 1909, cortados de las Obligaciones de este Ayuntamiento, correspondientes á los números 623 al 800 inclusivos—Empréstito de 1908, expedidas á favor de la Compañía de Ensanche, Urbanización y Saneamiento de Cartagena, se anuncia al público para que el que se crea con derecho á producir alguna reclamación lo verifique en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que transcurrido este plazo sin que se haya presentado ninguna, se expedirá documento bastante en compensación de los efectos perdidos, anulando aquéllos y quedando este Ayuntamiento exento de toda responsabilidad.

Cartagena, 14 de Septiembre de 1909.—José Antonio Sánchez. X—1973